



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
RADICADO:	63001-2333-000-2023-00095-00
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO CASTRO SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ANA ISABEL AMAYA TAPIERO

Se pretende que se declare la nulidad en la elección de la concejal del Municipio de Circasia ANA ISABEL AMAYA TAPIERO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 11 de enero al 2 de febrero de 2024

Armenia Quindío, 19 de diciembre de 2023

IOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA